

## PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICA DEPORTIVA RESPONSABLE. AUTOMOVILISMO

D. Sebastián Plazas Mellinas Coordinador COVID federativo 02-10-2020  
 Presidente de la Federación de Automovilismo de la Región de Murcia  
 presidente@farmu.es tfno. 607 59 86 48  
 C/ Ignacio López Lacal 8, bajo  
 30820 Alcantarilla, Murcia

### 1. IDENTIFICACIÓN

#### 1.1 Detallar el tipo de Actividad o Evento

Nombre de la actividad	Fecha
AUTOMOVILISMO COMPETICIONES OFICIALES CALENDARIO FARMU	NOV.-DIC. 2020

#### 1.2

Nombre del responsable del seguimiento del protocolo y cargo en cada prueba

Nombre DNI tfno. e-mail	Coordinador COVID de cada prueba

#### 1.3 Lugar de realización.

Carreteras y caminos cerrados al tráfico, circuitos de velocidad y circuitos de karting de la Región de Murcia.

#### 1.4 Aforos de participación.

N.º máximo participantes previsto	200	grupos	50 grupos de 1 ó 2 deportistas más 2 mecánicos (50x4)
-----------------------------------	-----	--------	-------------------------------------------------------

### 2. PRÁCTICAS RESPONSABLES SEGÚN MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

2.1. En función de la actividad o evento deportivo a desarrollar se deberá hacer especial referencia a las características singulares de la modalidad/especialidad deportiva concreta y las necesidades derivadas de la misma para las medidas de prevención e higiene más adecuadas.

Modalidad	Necesidades específicas
Automovilismo: rallysprint asfalto rallyes de tierra rallyes de asfalto subidas de montaña velocidad circuito karting autocross	Se detallan abajo

slalom rallyes regularidad clásicos radiocontrol modelismo	
------------------------------------------------------------------	--

### 3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

3.1- En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el **medio** urbano y **natural**, que ya disponga del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables, se deberá indicar que se aplicarán y adoptarán las medidas establecidas en el mismo durante su realización.

Detallar la referencia del Protocolo Básico de Prácticas Responsables ya elaborado de la Instalación o Área por la entidad redactora

Se adjunta detallado y adaptado.

3.2. En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el **medio** urbano y **natural**, que no disponga del Protocolo Básico de Prácticas Responsables deberán cumplimentar también el contenido del ANEXO I adaptado al mismo.

3.3. Los encuentros deportivos informales, tipo pachangas, entre amigos o compañeros, que se celebren en instalaciones deportivas, tendrán la consideración de entrenamientos y no precisarán de autorización previa, siempre y cuando se disponga en las mismas del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencia, y se desarrollen **sin público, sin publicidad y sin ceremonias de premiación.**

## PROTOCOLO SANITARIO DE COMPETICIÓN

Sujeto a revisión y cambios que pudieran indicar:

El Consejo Superior de Deportes.

Las autoridades sanitarias y deportivas de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

La Real Federación española de automovilismo.

Esta federación.

### Consideraciones previas

El presente documento de la Federación de Automovilismo de la Región de Murcia es el protocolo de referencia y obligado cumplimiento para todos los deportistas federados, así como para los clubs organizadores de cara al reinicio de la competición oficial.

Se trata del marco mínimo para reactivar el deporte federado, acorde a las directrices marcadas en la Resolución de 19 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación, que podrá ser reforzado (nunca interpretado o debilitado) por aquellos deportistas y entidades deportivas que así lo deseen.

La reanudación de toda actividad deportiva queda supeditada a que la situación sanitaria lo permita, extremo que decidirá o mantendrá vigente el Gobierno Regional a través de sus disposiciones.

El deporte del automovilismo es un deporte en la mayoría de los casos individual y sin ningún tipo de contacto, al ir solo un participante por vehículo, solo en las modalidades de rallyes van acompañados de copiloto por lo que van dos personas por vehículo, pero en todo momento equipados con sotocasco y casco mientras están en competición, exigiéndole el uso de mascarilla cuando están en tramos de enlace sin el sotocasco ni el casco puesto, en caso de no ser personas convivientes.

□ Este deporte se desarrolla siempre al aire libre, bien en carreteras de utilización pública o en circuitos cerrados específicos para la práctica del automovilismo.

□ El deporte del automovilismo regional es un deporte totalmente amateur.

□ El número de participantes actuantes en las pruebas de automovilismo regional no supera a los 50 equipos, si incluye copiloto serían 100, con 2 mecánicos de asistencia por coche.

□ El deporte del automovilismo no cuenta con espectadores de pago, aunque al desarrollarse en carreteras convencionales, sí suelen asistir aficionados a presenciar las pruebas. En las pruebas en circuitos cerrados, en la mayoría de los casos está prohibida la entrada de espectadores por la propiedad del circuito y en caso de permitirla, el espacio para la colocación del público es a lo largo de los 3 – 4 Km del circuito, por lo que no existe ningún riesgo de aglomeración masiva de público.

Se desarrollaría sin público en las condiciones actuales de pandemia. Con algunos espectadores ocasionales al ser imposible limitar totalmente el acceso por carreteras públicas a un tramo cronometrado extenso que a su vez evita la aglomeración.

En el deporte del automovilismo, durante los entrenamientos o competición, no hay ningún tipo de contacto entre los participantes, por lo que las medidas de prevención irán más destinadas a los actos previos y posteriores a la práctica del deporte en sí (Verificaciones, reuniones, entregas de trofeos, etc.).

## **ÍNDICE:**

I./ ESQUEMA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL AUTOMOVILISMO EN FUNCIÓN DE SUS ESPECIALIDADES.

II./ OBJETIVOS.

III./ DISPOSICIONES GENERALES Y DISPOSICIONES REFERENTES A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y A LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES QUE SE CELEBRAN EN RECINTOS ABIERTOS Y EN CARRETERAS O CAMINOS PÚBLICOS.

1./ Medidas generales a tener en cuenta para todo el personal federado, con objeto de evitar la posibilidad de contagio de COVID-19.

2./ Relativo a los Participantes.

3./ Relativo al personal de los controles horarios y de seguridad. Reuniones.

4./ Otras recomendaciones no obligatorias.

5./ Medidas que afectan al servicio sanitario.

6./ Medidas que afectan a la estructura de los eventos deportivos.

7./ Verificaciones y documentación.

8./ Zonas de asistencia y Paddock.

9./ Parques cerrados y Reagrupamientos.

10./ Tramos cronometrados.

11./ Prensa y difusión.

12./ Otros.

13./ Material de protección y desinfección.

#### 14./ Consideraciones finales.

#### 11./ ESQUEMA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL AUTOMOVILISMO EN FUNCIÓN DE SUS ESPECIALIDADES.

Constituyen los fines de la FARMU la promoción, organización y desarrollo del automovilismo deportivo regional.

Son modalidades deportivas del automovilismo las siguientes:

Circuito Cerrado de asfalto y tierra

Karting

Regularidad

Radiocontrol

Rallyes de Asfalto

Montaña

Rallysprint

Rallyes de Tierra

Rallyes todo Terreno

Regularidad

Autocross

Slalom

#### 2A./ Entrenamiento:

Es importante distinguir, dentro de lo que se conceptúa como "entrenamiento" para la práctica deportiva del automovilismo, entre:

##### 1./ Entrenamiento de los deportistas:

1.1./ Para la mejora de su forma física personal.

1.2./ Para la mejora en la destreza del manejo del vehículo.

##### 2./ Entrenamiento o puesta a punto de los vehículos:

2.1./ Puesta a punto, desarrollo y mejora general de los vehículos.

2.2./ Puesta a punto específica para una competición concreta.

##### B./ Competición:

A los mismos efectos de identificar las especialidades del automovilismo de cara al establecimiento de medidas de control médico, en la modalidad de automovilismo hay dos grandes grupos de especialidades deportivas, que en genérico podrían definirse como carreras en:

##### - 1./ Circuitos:

o 1.1./ De asfalto.

o 1.2./ De tierra.

o 1.3./ De Karting.

##### - 2./ Carretera:

o Rallyes de todas clases.

o Montaña.

o Raids.

Para seguir de manera formal este esquema en cada especialidad oficial del automovilismo, hay que analizar estas dos actividades: entrenamiento y competición, y explicar cómo se manifiestan en cada una de las especialidades.

En todo caso, dado que hay muchos elementos comunes a todas las especialidades, resulta más operativo seguir este orden de exposición:

##### A./ Entrenamiento:

##### - 1./ De los deportistas:

o 1.1./ Para la mejora de su forma física personal.

o 1.2./ Para la mejora en la destreza del manejo del vehículo.

##### - 2./ De los vehículos:

o 2.1./ Puesta a punto, desarrollo y mejora general de los vehículos.

o 2.2./ Puesta a punto específica para una competición concreta.

1.1./ El sistema es muy parecido, por no decir idéntico, en todos los deportistas de todas las especialidades.

Se lleva a cabo en gimnasios o en los domicilios de los deportistas, de forma muy parecida a la de cualquier otro deportista de cualquier otra modalidad.

En automovilismo no hay "convocatoria" a los deportistas para entrenamiento, la decisión es propia de cada deportista en función de su programa de competición.

Este entrenamiento físico es completamente individual en todos los sentidos y estará sometido a las disposiciones legales vigentes en cada momento, tanto en lo referente a horarios, como a la forma de llevarlo a cabo.

1.2./, 2.1./ y 2.2./ Normalmente, se lleva a cabo mediante sesiones de entrenamiento en circuitos, que pueden ser privadas para un equipo en particular, o colectivas; y/o en la propia carretera, ya cerrada al tráfico, antes de las competiciones (en las especialidades de carretera).

Por parte de la FARMU no se lleva a cabo ninguna convocatoria oficial al público para que asista a estas actividades.

En todas las especialidades de circuito, montaña, slalom, drifting, aceleración y récords, el deportista está solo dentro de su coche de carreras y sin contacto físico posible con los otros deportistas, con cinturones de seguridad, ropa ignífuga (o antifricción, en karting), sotocasco, guantes, botas y casco (normalmente, integral).

La presencia de personas físicas de otros estamentos, como oficiales, es muy limitada y se respeta la distancia de seguridad con los deportistas y entre los propios oficiales. La distancia con mecánicos, etc., dentro de cada equipo también se puede respetar y el uso de EPIs es perfectamente compatible y viable.

B./ Competición:

6.1.Circuito Cerrado

6.1.1. Asfalto

6.1.2. Tierra

6.1.3. Karting

6.1.4. Rallye Cross

6.1.5. Regularidad

6.1.6. Radiocontrol

6.1.7. Slot

6.2. Carreteras y caminos de todas clases

6.2.1. Rallyes de Asfalto

6.2.2. Montaña

6.2.3. Rally Sprint

6.2.4. Rallyes de Tierra

6.2.5. Rallyes todo Terreno

6.2.6. Regularidad

6.2.7. Energías Alternativas

Slalom

Todas ellas se pueden resumir también, a los efectos que nos ocupan de control de la pandemia, en dos grandes grupos:

1./ Circuitos: en estas instalaciones deportivas (todas ellas abiertas, al aire libre) se llevan a cabo las competiciones de las siguientes especialidades: velocidad en circuito de asfalto (en todas sus categorías: monoplazas, turismos, GTs, prototipos, etc.), Karting, de tierra (Autocross), Rallye Cross, Regularidad, Slalom, Drifting, Aceleración, algunos Récords y Radiocontrol/slot.

2./ Carretera: incluyendo caminos y espacios de dominio público, se desarrollan las siguientes especialidades: Rallyes en Asfalto, Montaña, Rallye-Sprint, Rallyes de Tierra, Rallyes TodoTerreno, Trial y Rallyes de Regularidad.

Características especiales del automovilismo como modalidad deportiva:

1./ En todos los tipos de circuito, tanto los entrenamientos como las competiciones se pueden hacer sin público o con aforo controlado, hasta el punto que se ordene por el Estado en cada momento.

2./ Dada la titularidad pública de las carreteras y de los caminos que se emplean para algunas especialidades, es preciso disponer de un permiso administrativo previo a la celebración de los entrenamientos (y pruebas de los coches) y de las competiciones. El organizador no convoca la asistencia de público, ni vende entradas, pero puede llevar a cabo acciones de información y de recomendación de conductas a las personas que deciden quedarse a ver la carrera desde los laterales de las propias carreteras y los caminos, o desde las fincas que colindan y atraviesan, ya sean terrenos de propiedad pública o privada, naturalmente al aire libre.

En todo caso, y mientras dure la pandemia, los organizadores no promoverán ni alentarán la presencia de público en esta clase de competiciones.

3./ En todas las especialidades de circuito, montaña, slalom, drifting, aceleración y récords, el deportista está solo dentro de su coche de carreras, y sin contacto físico posible con los otros

deportistas, con cinturones de seguridad, ropa ignífuga (o antifricción en karting), sotocasco, guantes, botas y casco (normalmente integral).

4./ En las especialidades de rallyes, rallyes todo terreno, regularidad y trial, van dos deportistas dentro del coche, pero ambos igualmente vistiendo la vestimenta y equipamiento reglamentario, incluyendo verdugo y casco. En estos coches la distancia entre piloto y copiloto es la que se da dentro de un automóvil normal.

## 5II./ OBJETIVOS.

Con el fin de reactivar el deporte y conseguir una recuperación progresiva de la actividad social, se propone el presente protocolo de reincorporación a la normalidad, partiendo de la base de que el objetivo principal ha de ser la preservación de la salud de todos, y que nuestro principal objetivo es potenciar el estímulo social del deporte, que tanto necesitamos en estos momentos.

El presente Protocolo es solo aplicable a las competiciones oficiales que dependan de la jurisdicción y competencia deportivas de esta Fed., es decir, a las pruebas deportivas oficiales de ámbito autonómico, si bien las medidas contenidas en el mismo serían altamente recomendables para cualquier tipo de competiciones deportivas de automovilismo, mientras duren las medidas extraordinarias de control y prevención de la pandemia del virus COVID-19.

## 6III./ DISPOSICIONES GENERALES Y DISPOSICIONES REFERENTES A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y A LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES QUE SE CELEBRAN EN RECINTOS ABIERTOS Y EN CARRETERAS O CAMINOS PÚBLICOS.

1./ Medidas generales a tener en cuenta para todo el personal federado, con objeto de evitar la posibilidad de contagio de COVID-19.

- Limitación de aforo en función de la actividad deportiva, que permita el mantenimiento de las distancias de seguridad entre individuos y el pleno respeto de la normativa sanitaria actual, tanto en las oficinas de control, puestos de control de oficiales y en zonas comunes, como por ejemplo parques cerrados, asistencias, etc.

- En el diseño del tránsito de personas y recorridos de las estancias se establecerá una entrada y una salida diferenciadas siempre que sea posible, para evitar el encuentro, así mismo se planificarán recorridos de una única dirección, puntos de distanciamiento indicados en el suelo (en estancias o espacios exteriores donde puedan darse colas o

aglomeraciones de personas), utilización de carteles informativos sobre las medidas COVID-19 (mediante el empleo de la señalética correspondiente) distribuidos por todas las zonas susceptibles a esta información adicional.

- Proteger las zonas de contacto activas de las personas con mascarillas y guantes de protección, e incluso con pantallas protectoras faciales.
  - Plan de desinfección de las zonas de concentración y disponibilidad de geles desinfectantes.
  - Los elementos comunes deberán ser descontaminados, al menos, dos veces al día.
  - Fomentar la difusión de los eventos por vía digital en redes sociales y medios de comunicación.
  - Fomentar el uso de sistemas de comunicación telemática en briefings para evitar concentraciones de deportistas.
- Fomentar el uso de comunicaciones vía radio, whatsapp o App específicas entre Dirección de Carrera y los equipos.
- Elaboración de un protocolo de ejecución de las verificaciones técnicas en el contexto actual de la pandemia del COVID-19.
  - Dado que no es posible exigir un estado inmunológico en la actualidad, será necesario realizar un cuestionario sobre la sintomatología presente en pacientes con COVID-19 durante las últimas dos semanas, para lo que se cumplimentará la DECLARACIÓN DE RIESGO COVID-19. (Ver ANEXO).
  - Determinación de la temperatura corporal antes del inicio de la actividad deportiva de todos los participantes, así como del personal federado que actúe en la prueba, mediante el empleo de termómetros láser. En este proceso, se realizará un registro por escrito de las determinaciones y se podrán establecer controles itinerantes aleatorios de temperatura.

En el caso de presentar una temperatura superior a los 37'5 grados, deberá repetirse la prueba con cinco minutos de diferencia y, si se confirma, deberá realizarse un mínimo interrogatorio para determinar la presencia o ausencia de alguna sintomatología sospechosa (tos, dolor de garganta, sensación de ahogo, dolor muscular o de articulaciones...), siendo remitido al servicio médico de la prueba para su control, debiendo informar al Director de Carrera o la persona que designe, para el manejo óptimo del potencial paciente.

2./ Relativo a los participantes.

- Llevarán el sotocasco puesto de forma que les cubra la boca y la nariz si no es ocular.
- Utilizarán guantes homologados según normativa automovilística.
- Harán uso de gel hidroalcohólico.
- Los demás integrantes de cada equipo (participante, mecánicos, etc.) deberán llevar mascarillas y guantes.

En las zonas de concentración de los deportistas, se habilitará un dispensador de gel hidroalcohólico para que al subirse y al bajarse del coche se desinfecten las manos.

☐ Los deportistas mantendrán en todo momento el distanciamiento social estipulado por las autoridades

sanitarias con los espectadores.

☐ Sera obligatorio el uso de mascarilla por parte de los deportistas en el momento de quitarse el casco y sotocasco en el caso de pruebas con copiloto y para salir del coche en pruebas de solo el piloto.

☐ Higiene respiratoria: Es obligatorio toser y estornudar en la flexura del codo, así como el uso de pañuelos desechables.

☐ No está permitido el compartir comidas o bebidas.

En caso de disponer el organizador de aseos a disposición de los deportistas y comisarios, estos deberán ser desinfectados al menos dos veces al día y las que fueran necesarias en función del uso.

### 3./ Relativo al personal de los controles horarios y de seguridad.

Reuniones de no más de 6 personas.

- Será obligatorio el uso de mascarillas y guantes.
- Deberá utilizarse gel hidroalcohólico.
- Presencia de un máximo de dos personas por función o tarea en cada control. Las reuniones deberán celebrarse con un aforo que permita mantener la distancia de seguridad.
- Mantener la distancia de seguridad durante toda la prueba.
- Los elementos de comunicaciones (ordenadores, teléfonos, etc.) deberán contar con soluciones bactericidas de descontaminación que se deberán aplicar de forma periódica, aunque preferiblemente serán de uso personal.

Los comisarios no deben de compartir material (Bolígrafos, libretas, Tablet, herramientas de medición, etc.) en caso de tener que compartirlos, estos se deberán de desinfectar entre usos.

- En los controles los comisarios (máximo 2) llevaran mascarillas, guantes y utilizarán gel al paso de cada vehículo.

Oficinas y salas de comisarios y Dirección de Carrera:

□ Las salas destinadas a entrega de documentaciones, Dirección de Carrera y de reuniones para los Comisarios, deberán ser desinfectadas antes de la utilización por parte de estos.

□ Antes, durante y después de su utilización, deberán estar ventiladas y desinfectar las mesas después de cada reunión.

□ El organizador deberá colocar varias papeleras con tapadera y pedal para el depósito de los materiales desechables, (Guantes, mascarillas, papel etc.) siendo estos después colocados en el contenedor de residuos correspondiente.

□ A la entrada del lugar de la entrega de documentaciones, el organizador deberá habilitar una mesa con GEL HIDROALCOHÓLICO.

□ Todas las personas que se encuentren realizando las labores de entrega de documentación, deberán estar obligatoriamente equipadas con mascarilla y guantes, así como desinfectarse las manos después de atender a cada participante.

□ Para la entrega de documentación, será obligatorio respetar la hora estipulada de cada equipo en el complemento específico, para acceder al lugar será obligatoria la utilización de mascarilla sanitaria.

□ Podrá acceder al lugar solo una persona por equipo, cual deberá ir obligatoriamente equipada con la correspondiente mascarilla y desinfectarse las manos al entrar con el gel hidroalcohólico antes de tocar nada del interior.

□ Se utilizará cartelería e infografía con las recomendaciones oportunas para los comisarios, deportistas y público en general.

### 4./ Otras recomendaciones no obligatorias.

1. Test: los participantes podrán acreditar su estado frente a la COVID-19 mediante la presentación de una prueba PCR y/o una serología.

- Test PCR positiva significa que la persona tiene presencia de virus y por lo tanto NO podrá participar al ser potencialmente contagiosa. Se considerará válida con una antigüedad de hasta 5 días previos a la carrera.
- Test serológico demuestra el estado de inmunidad frente al COVID-19. La presencia de IgG indica inmunidad y curación, mientras que la presencia de IgM es un indicador de fase aguda, es decir, de enfermedad, por lo que NO es apto para participar. La validez



de esta prueba será de hasta 14 días.

•

El Jefe Médico de la prueba o el personal en quien se delegue esta función, en caso de disponer del material necesario para la realización de test diagnósticos, podrá establecer controles tanto a oficiales como en deportistas participantes. La negativa a realizar la prueba será causa para la suspensión de la actividad que se esté realizando en esos momentos.

2. El uso de generadores de ozono para la desinfección de los vehículos y recintos cerrados.

5./ Medidas que afectan al servicio sanitario.

Los sanitarios representan hasta el 20% de la población general contagiada. Es por ello por lo que las medidas de protección de este colectivo deben ser prioritarias.

• En caso de accidente debemos diferenciar en función del informe sobre el estado de inmunización del deportista afectado. En caso de que por las circunstancias no sea posible, deberá realizarse la atención con normas de individuo no inmunizado.  
• Será necesario disponer de EPIS (guantes, mascarillas FFP2/FFP3, batas impermeables y gafas) en cantidad suficiente para cada evento.

• Será obligatorio el lavado de manos y/o desinfección con geles hidroalcohólicos:

1. Antes de tocar al paciente.

2. Antes de realizar una tarea limpia/aséptica.

3. Después del riesgo de exposición a líquidos corporales.

4. Después de tocar al paciente.

5. Después del contacto con el entorno del paciente.

• Será obligatorio el uso de mascarillas homologadas FFP2/FFP3 dentro del colectivo sanitario.

• Respecto a los guantes a utilizar, se recomienda el uso de guantes de mayor grosor, resistentes a la rotura.

• Respecto a la protección ocular: se debe usar la protección ocular no integral en los casos de riesgo de contaminación de los ojos a partir de gotas.

• Se deberá disponer de ambulancias correctamente desinfectadas para su uso.

Asimismo, deberán ser desinfectadas después de cada utilización.

6./ Medidas que afectan a la estructura de los eventos deportivos.

Todos los eventos deportivos especificarán en el PLAN GENERAL DE SEGURIDAD los detalles de las acciones implementadas para combatir la transmisión del SARS-CoV2.

Mientras dure el Estado de Alarma, y se mantengan medidas especiales de lucha contra el virus, se nombrará un COORDINADOR PARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PROTOCOLO.

Esta responsabilidad podrá ser asumida por el DIRECTOR DE CARRERA de la prueba o por la persona que designe, debiendo figurar en el cuadro de Oficiales del Reglamento.

9 El PLAN DE SEGURIDAD de la prueba especificará el protocolo a seguir en el caso de tener la sospecha de un COVID-19 positivo (dónde confinarlo, dónde y cómo evacuarlo, EPI para el personal sanitario en contacto directo, filiación de las personas con las que ha tenido un contacto de riesgo, etc.).

•

Actuación ante la sospecha o detección de un posible caso de COVID-19:

1. Informar al Director de Carrera (o la persona que designe)

2. Confinar a la persona en la zona contemplada en el Plan de Seguridad de la prueba hasta su evacuación o hasta la realización de un test rápido in situ, que descarte la positividad del proceso. Deberá ser aislada del resto del personal y protegida mediante mascarilla y guantes (desinfectadas las manos con gel hidroalcohólico previamente), no permitiéndole el contacto con terceros.

3. El personal médico-sanitario que la atienda deberá llevar los dispositivos de protección personal EPI según normativa (guantes, mascarilla FFP2 sin válvula o superior, bata o mono y gafas o pantalla protectora).

4. El Director de Carrera (o la persona que designe) contactará con el 112 para informar de la sospecha de un paciente infectado por COVID-19 para seguir el protocolo sanitario (conducta a seguir) según la zona en donde se desarrolle la prueba. Las indicaciones del 112 prevalecerán a cualquier posible decisión de los estamentos deportivos.

5. Se deberá realizar un seguimiento de las personas que hayan estado en contacto directo con el potencial paciente. Es necesario registrar la filiación y teléfono de contacto para facilitarlo a las autoridades sanitarias. Así mismo, se procederá al aislamiento de estas personas hasta clarificar el foco inicial o "paciente cero", siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias respectivas.

6. Se deberá realizar un informe por el médico de la prueba y remitirlo a la Dirección Deportiva de la FARMU

- El Plan de Seguridad especificará el número de participantes de cada evento, esto es número de pilotos y de personas que prestan asistencia a dichos pilotos. Este número estará condicionado por los espacios que se dispongan y los servicios que pueda prestar la instalación deportiva a los participantes, que permitan una correcta prevención de contagio.

- El Plan de Seguridad Sanitaria especificará el desarrollo de las ceremonias de salida / llegada, entregas de trofeos, presentación de pilotos, de forma que se respete en todo momento la distancia de seguridad y la protección personal de los actuantes, la FARMU podrá incluso prescindir de estos.

- Quedan prohibidos los actos multitudinarios.

10• Se recuerda que en las reuniones protocolarias de patrocinio o de presentación de equipos con presencia física de espectadores, se deberán respetar las medidas de distanciamiento establecidas.

- Se recomienda la organización de briefings telemáticos, así como su distribución por correo electrónico u otros sistemas digitales.

- Los vehículos de la organización, así como los destinados al transporte de material asociado a los eventos, -sean estos organizados o no por la FARMU-, deberán extremar las medidas higiénicas y de ventilación, siendo necesario limpiar el interior de manera frecuente, con productos desinfectantes. Deberán existir en cada vehículo de la Organización: mascarillas, guantes, solución hidroalcohólica, bolsas de basura y solución desinfectante.

- Deberán existir contenedores en las zonas comunes donde se puedan depositar las bolsas con los materiales usados.

7./ Verificaciones y documentación:

La entrega de las documentaciones a los equipos participantes deberá hacerse en base a un programa horario de cita previa a cada uno de ellos y con pleno respeto a las normas sanitarias vigentes en cada momento.

En cuanto al desarrollo de las verificaciones técnicas, se deberá:

1. Realizar el briefing previo con el equipo técnico local mediante videoconferencia.

2. Comprobar que todo el equipo de oficiales técnicos dispone de los EPIs adecuados y que están en disposición de poder realizar su labor.

3. Comprobar que todos los equipos han enviado la documentación técnica necesaria previamente.

4. En las verificaciones técnicas previas:

a. En el caso de la comprobación del equipamiento de seguridad de los participantes, se habilitará un puesto de control al que solo podrá acceder un

- miembro de cada equipo, debidamente protegido con mascarilla y guantes.
- b. Se instalará una zona, previa al control horario de las verificaciones, donde el coche será desinfectado por el propio equipo.
  - c. Solo podrá acceder un miembro del equipo por coche a la calle de verificación.
  - d. En circuitos, solo podrá haber un mecánico durante el proceso de verificación previa en el box de cada equipo.
5. En las verificaciones técnicas durante la carrera:
- a. Mantener siempre la distancia de seguridad al ejecutar las verificaciones.
6. En las verificaciones técnicas finales:
- a. Solo podrán acceder dos mecánicos del equipo por coche, más el concursante.
  - b. En circuitos, solo podrá haber dos mecánicos durante el proceso de verificación previa en el box de cada equipo más el concursante.

#### RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

##### INFORMACION RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LA PRACTICA DEPORTIVA:

- ☐ La entrada a los parques cerrados estará controlada por una persona de la organización, con el fin de que no se formen aglomeraciones de personas y que guarden el turno descrito en el horario estipulado en el reglamento de la prueba.
- ☐ Para acceder, será obligatorio desinfectarse las manos antes de ello, además de utilizar mascarilla.

Se colocarán carteles con las recomendaciones estipuladas por las autoridades sanitarias.

A la entrada del parque cerrado se deberá colocar un dispensador de gel hidroalcohólico para la utilización de todos los deportistas.

Los vehículos se deberán colocar con una separación de 1,5 metros.

En las pruebas con copiloto, si los 2 participantes no conviven habitualmente, será obligatorio el uso de mascarilla.

##### INFORMACIÓN MEDIDAS SANITARIAS ENTRENAMIENTO DEPORTISTAS:

En el deporte del automovilismo en Murcia no existen entrenamientos libres, si no que estos siempre van ligados a la misma competición, por lo que el protocolo será el mismo para todos los casos.

#### 128./ Zonas de asistencia mecánica, repostaje y Paddock.

- Se limitará el acceso a las personas debidamente acreditadas, manteniendo el aforo previsto que permita la distancia de seguridad, debiendo portar siempre mascarilla y guantes.
- Se adaptará el espacio establecido actualmente para las maniobras de asistencia según la normativa seguridad preventiva vigente.
- Toda actividad gastronómica dentro de la zona de asistencia será externa a través de servicios a domicilio.
- La distancia entre las carpas de asistencia y el número del personal técnico y directivo por equipo estará de acuerdo con la normativa vigente.
- Todo el personal utilizará guantes, mascarillas y tendrá gel hidroalcohólico a su disposición

#### 9./ Parques cerrados y reagrupamientos.

- Es muy importante que los equipos tomen responsabilidad mediante la restricción de entrada a las zonas especiales de todas aquellas personas que no participen directamente del desarrollo de la disciplina, tanto de los suyos, como de los demás equipos.
- Los espacios serán lo suficientemente amplios para garantizar las medidas de prevención para evitar los contagios.
- Se establecerá una zona para pilotos y copilotos, que deberán cumplir estrictamente el

distanciamiento mínimo de seguridad. Todos tendrán que portar mascarillas o no podrán quitarse el verdugo o sotocasco.

- Estos espacios estarán dotados de material de desinfección y de protección adecuados.
- Se permitirá la actividad de la prensa, siempre que esté debidamente acreditada y cumpla con las medidas de protección generales.

10./ Tramos cronometrados.

1. Al ser esta una actividad al aire libre, solo es posible recomendar que se eviten las aglomeraciones de público. Este apartado estará limitado por la normativa del confinamiento vigente de las autoridades sanitarias.

2. El diseño del evento evitará aquellos puntos que históricamente supongan una concentración de público exagerada. En su caso, extremará las medidas de seguridad.

133. Se recomendará fehacientemente la realización, por parte del organizador, de retransmisiones online de los puntos más espectaculares de los tramos cronometrados, con el fin de llevar a los aficionados las imágenes en directo.

11./ Prensa y difusión.

- Establecer una oficina de prensa efectiva que suministre el suficiente material a los medios con el fin de evitar las concentraciones en zonas de impacto, en especial de los medios gráficos. Aforo de reuniones que permitan distancia de seguridad.
- La prueba deberá contar con un fotógrafo oficial.
- Deberán estar debidamente acreditados y cumplir con las medidas preventivas.
- La organización pondrá a su disposición un espacio delimitado de trabajo. Las entrevistas que se realicen deberán ser de manera individualizada y respetando las medidas de distanciamiento.
- Los micrófonos deberán ser recubiertos de un plástico sustituible después de cada entrevista.

12./ Otros.

Se recomienda:

1./ Que se lleven a cabo cursos y charlas de formación digital de todo el personal para mejorar la preparación en materia de protección de seguridad ante el COVID-19 de todo el personal de la organización.

2./ Que se establezca el mínimo personal necesario para los controles de seguridad y oficiales deportivos.

3./ Separadores de metacrilato para puestos de trabajo de oficina.

13./ Material de protección y desinfección.

Mascarillas desechables tipo quirúrgico y FFP2 y FFP3 sin válvula.

Guantes desechables de nitrilo o látex, con grosor suficiente para evitar la rotura.

Solución hidroalcohólica. Pañuelos de papel. Termómetro digital. Bolsas de basura.

Soluciones desinfectantes habituales utilizados en las rutinas de limpieza. (La lejía que deberá ser empleada de manera diluida 20 ml de lejía se vierten en 1 botella de 1L llenándola con agua hasta completar).

8. Vasos y platos desechables, si se realizan comidas o desayunos.

9. Pantallas protectoras faciales.

### **Medidas de higiene obligatorias.**

En general, el distanciamiento social se considera la forma más eficaz de reducir al mínimo el riesgo de transmisión de la enfermedad, junto con las buenas prácticas de higiene, como el lavado regular de manos.

En todas las actividades, entrenamientos o competiciones, y entre los que no están la zona o espacio de uso deportivo, se recomienda respetar en todo momento un distanciamiento social de 1,5 metros, se deben aplicar medidas estrictas de distanciamiento entre los deportistas y los demás grupos de personas que se encuentren en la instalación o espacio deportivo en la que se desarrolle la

actividad.

El uso de la mascarilla por parte de los deportistas federados menores de 18 años, y de los equipos arbitrales, durante los entrenamientos y las competiciones es recomendable.

Es obligatorio que todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos y clubes utilicen las mascarillas mientras no estén dentro de la zona de competición, salvo el entrenador cuando esté dando instrucciones a sus deportistas.

Las recomendaciones concretas para todos los participantes, así como a los miembros de los equipos y personal de organización de las instalaciones o espacios deportivos, son:

a. A nivel familiar y social:

- Cumplir con el distanciamiento social.
- Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual.
- Reducir el número de contactos al círculo habitual y disminuir el número de personas en reuniones sociales (máximo 6 personas).
- Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.
- Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.
- Uso de soluciones hidroalcohólicas, si el lavado de manos con agua y jabón no es posible.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.
- Si sufriera de estornudos, fiebre o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla o usar pañuelos desechables, con lavado de manos posterior. En personas con síntomas aislarse en casa y consultar con su médico por vía telefónica o telemática.

- Sustituir la mascarilla si está humedecida.
- Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia de 1,5-2 metros.
- Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.

• Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.

b. A nivel de entrenamientos o actividades:

Todo lo anterior de la esfera individual y, además:

- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.
- En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación (respirar mayor número de veces y con una mayor intensidad) sería de 5-6 metros con los compañeros.
- Después de finalizar los entrenamientos se debe evitar coincidir con otros participantes, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza o desinfección.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (auriculares, relojes, móviles, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Ser muy cuidadosos con los tratamientos médicos y fisioterápicos a aplicar a los deportistas.

- Mantener un estricto control médico, en la medida de lo posible, de cada deportista.

c. A nivel de competición:

Todo lo anterior de la esfera individual y colectiva preventiva y, además:

- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.
- Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa.
- Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.
- No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
- No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.
- Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas pre, durante y post competición.

c. Para todos en común.

En caso de los deportes de equipo, o aquellas competiciones de clubes en deportes individuales, si los deportistas, equipos arbitrales, jueces de competición u otro personal participante en las competiciones deben pernoctar se procurará seguir las siguientes recomendaciones:

- A ser posible los miembros del equipo/club/deportistas individuales se alojarán en habitaciones individuales.
- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante. Para las comidas, conformar grupos reducidos, con mantenimiento de la distancia, y a ser posible al aire libre.
- Debería evitarse el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.
- Los propios miembros del equipo/club/ deportistas individuales deberían ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo igual como las maletas y similares.
- El CC del club o equipo será el responsable de asegurarse que el hotel y/o restaurante cumpla con las normas establecidas por las autoridades competentes al efecto.
- Los miembros de los equipos/clubes/deportistas individuales y el personal técnico no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas y organizadas y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.

El CC del club o equipo es responsable de garantizar que las medidas de higiene estándar se cumplan durante cualquier desplazamiento o salida que realice el equipo y mientras dura la estancia en el hotel y/o restaurante.

- Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a no iniciar los desplazamientos, si alguno de sus deportistas, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19. En personas con síntomas aislarse en casa y consultar con su médico por vía telefónica o telemática.

Igualmente, si no han concluido el periodo de aislamiento o cuarentena recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública o privada, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto, incluyendo el uso de mascarilla, ante cualquier

inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción. De la misma manera, se comprometen a poner en conocimiento inmediato, tanto de las autoridades sanitarias, de la Federación autonómica a la que pertenezcan de cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la expedición. Las obligaciones derivadas de estos aspectos son extensibles a cualquiera de los contactos que hayan podido tener, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación.

#### . Instalaciones y/o Espacios Deportivos

Todas las instalaciones o espacios deportivos donde deban desarrollarse las actividades, entrenamientos, y/o competiciones, deberán seguir de forma complementaria lo establecido en el Anexo I, Protocolo Básico de prácticas responsables para instalaciones deportivas de la Resolución de la Dirección General de Deportes (BORM 27/6/2020).

Todas las instalaciones y/o espacios deportivos deberán contar con la señalética marcada por la normativa sanitaria y/o de espectáculos públicos, debiendo existir carteles informativos con las medidas higiénicas generales en todo el recinto.

##### a. Vestuarios

- No estarán operativos, en general, para todos los entrenamientos y competiciones de equipos deportivos.
- Los vestuarios sí que estarán operativos para deportistas individuales de más de 18 años, y deportistas discapacitados, en Ayuntamientos, Gimnasios y Centros Deportivos y privados, sólo en el caso de que estas instituciones puedan garantizar la limpieza y desinfección correspondiente.

##### b. Condiciones de acceso a las instalaciones, espacios deportivos, gimnasios y centros deportivos.

- Termómetro digital de toma temperatura externa en el acceso a cargo del personal de la instalación, que deberá disponer del mismo.
- Botellas de solución hidroalcohólica de manos.
- Todos los participantes deberán llevar la mascarilla cuando entren en la instalación o zonas acotadas por la organización en espacios deportivos.
- Las mascarillas deben ser usadas por todos los que operen y participen en la instalación y/o espacios deportivos en todo momento.
- El incumplimiento del uso de las mascarillas será reportado al CC de la instalación y/o espacios deportivos, y supondrá la expulsión del recinto.
- Se debe proporcionar solución hidroalcohólica en todos los puntos de acceso a la instalación y/o zonas acotadas en espacios deportivos y en los puntos de entrada a cada una de las distintas zonas. Todas las personas que entren o cambien de zona deben hacer uso del desinfectante de manos.

#### 7. Actuación para la detección, vigilancia y control de COVID-19.

a. La FARMU y sus clubes organizadores deberán cumplir y hacer cumplir lo previsto en el presente apartado del Protocolo.

b. Se evitará la presencia o participación en actividades y, en especial, en competiciones, a personas que:

- Presentasen sintomatología compatible con un contagio.
- Estuviesen contagiadas sin infección resuelta.
- Se hubiese establecido su cuarentena por haber mantenido contacto estrecho con persona contagiada confirmada o, aun no pudiendo ello ser determinado, con persona que presente síntomas compatibles con un posible contagio.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo supondrá

la aplicación del régimen sancionador establecido por esta Federación Deportiva y/o, en su caso, por la Inspección Deportiva de la Dirección General de Deportes. En casos de sospecha fundada de brote durante el período de pandemia, la Federación Deportiva, Ayuntamiento u organizador competente informará a la autoridad sanitaria y deportiva competente el plazo de 24 horas desde el conocimiento de los casos.

8. Presencia de Público en Espacios Deportivos.

**Se prohíbe la presencia de público o acompañantes**

en el desarrollo de cualquier actividad deportiva o competición de carácter autonómico que se celebre en la Región de Murcia.

Se permitirá el acceso al piloto, copiloto en su caso y 2 mecánicos/asistencia.

14./ Consideraciones finales.

Es importante tener en cuenta que el escenario local de las carreras puede variar dentro del mismo territorio autonómico, por lo que en caso de poder realizarse el evento las precauciones deberían estar ajustadas a dicho escenario, hasta que las circunstancias actuales no cambien.

En cuanto a la asistencia médica, tendremos que distinguir entre varias circunstancias específicas dentro del deporte del motor, nuestra población diana es el personal involucrado en la actividad dentro de los equipos participantes (mecánicos, ingenieros, cocineros, etc.) y organización en general.

Este Protocolo podrá verse complementado o modificado como consecuencia de la entrada en vigor de eventuales nuevas normas o disposiciones que puedan ser dictadas por las autoridades competentes.

## **PLAN DE CONTINGENCIA**

Actuación en caso de sospecha de positivo en el desarrollo de una actividad, entrenamiento o competición.

En caso de que se detecte sospecha de un positivo de un deportista, durante el periodo de desarrollo de una actividad, entrenamiento o competición de ámbito autonómico de la Región de Murcia, el Coordinador Covid correspondiente de prueba supervisado por el CC federativo lo comunicará a:

- a. A su médico vía telemática o telefónica 112, en caso de estar fuera de la localidad deberá contactar con el Servicio Asistencial de Urgencias más cercano.
- b. Automáticamente seguir el protocolo que determine la Consejería de Salud de la Región de Murcia.
- c. Cuando se conozca el resultado, si es positivo, comunicarlo a:
  - Federación correspondiente y Ayuntamiento en donde se desarrolla la actividad
  - Dirección General de Deportes.
- d. Se deberán desinfectar inmediatamente sólo la zona de tránsito de las instalaciones de donde se haya confirmado el contagio.
- e. Tras el contagio y cuarentena, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirá de la autorización correspondiente de la federación, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.



La persona afectada se retirará del grupo y se le conducirá a otro espacio, facilitándole una máscara quirúrgica. Este espacio deberá ser elegido previamente, y debería contar con ventilación adecuada, y una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la máscara y paños que se puedan descartar.

Se contactará con el centro de salud correspondiente a la persona o con el teléfono de referencia. Si se percibe gravedad se llamará al 061 (0-6-1), y seguirán sus instrucciones. Habrá que realizar una buena ventilación, limpieza y desinfección de este espacio y del resto de las estancias donde había estado la persona, acorde a la situación del riesgo. Será preciso también aislar la papelera donde se habían depositado los paños u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en el lugar donde se determine. En todo caso, se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Las personas que participen en cada actividad deberán estar perfectamente identificadas para su inmediata localización en caso de surgir cualquier incidencia.

En el caso de que por motivos sanitarios o por una alteración sobrevenida de la movilidad intermunicipal, la Federación deberá fijar un nuevo calendario justo con un n.º de pruebas reducido si no se pueden sustituir o posponer, publicado en su web con antelación.

---

Todas las Competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020/2021), que se celebren en la Región de Murcia, se registrarán por el Protocolo del Consejo Superior de Deportes.

---

Elementos homologados FIA de seguridad para la práctica del automovilismo.

- Cascos
- Sotocascos, recomendados oculares
- Guantes
- Monos ignífugos o antifricción
- Ropa interior
- Botas

---

### **Coordinadores COVID.**

La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de las actividades es individual, siendo el deber de las Federaciones Deportivas y sus clubes organizadores la supervisión de su cumplimiento y la toma de medidas necesarias para asegurar el mismo a todos los participantes pertenecientes de los diferentes colectivos o estamentos.

Es fundamental la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en actividades, entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

Por supuesto, nunca acudir a un entrenamiento o actividad, o participar en competiciones, si se tienen sospechas de estar infectado o que haya sido comunicado de algún positivo en el entorno próximo, y se encuentre en cuarentena, hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad

sanitaria competente para poder volver a realizar la actividad deportiva correspondiente.

En las actividades deportivas la distancia mínima social no se da habitualmente, ni puede darse en la mayoría de los casos y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por todos los participantes.

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente sus principios operativos se deberá nombrar a un Coordinador Covid (CC), con las siguientes funciones:

- a. Asegurar que se cumplan, de forma permanente, todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo. Garantiza que todos los participantes, y sus instalaciones, cumplen con las obligaciones establecidas en todas las actividades que se organicen, manteniendo actualizada la lista de verificación.
- b. Revisar los principios operativos del Protocolo, y asegurarse de que se apliquen correctamente en el espacio deportivo, todas las recomendaciones y medidas de higiene aquí establecidas.
- c. Será responsabilidad de las Federaciones Deportivas y sus Clubes, recomendar a todos los deportistas, usuarios, técnicos, árbitros, usuarios y todo aquel personal necesario para el desarrollo de la actividad deportiva, entrenamiento o competición, el uso de la herramienta desarrollada (App para móvil) por el Gobierno de España: Radar Covid 19, para que se active también el protocolo ordinario para mayor control de la pandemia. Cuando no se lleve el móvil encima se debe desactivar la función bluetooth para evitar errores.
- d. Exigir a todas las personas participantes en las actividades deportivas, entrenamientos o competiciones, y en el caso de los menores de edad, padre/madre/tutor legal, la firma y cumplimentación obligatoria de una Declaración Responsable, en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en éste protocolo y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir, así como el cumplimiento de cuarentena, en su caso.
- e. La custodia permanente de las Declaraciones Responsables estará a cargo del Coordinador Covid.
- f. Los Coordinadores Covid de los clubes organizadores se comunicarán a la federación un mes antes de la prueba, por correo electrónico, incluyendo su teléfono móvil.

Lista de verificación a cargo del Coordinador COVID

El Coordinador COVID de cada prueba, deberá verificar el control permanente de este listado:

Dispensadores de gel hidroalcohólico  
Indicaciones para el lavado frecuente  
Papeleras para desecho de material  
Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m  
Flujo de personas por las instalaciones  
Señalizaciones de dirección por la instalación evitando cruces  
Indicaciones de uso de mascarillas  
Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria

No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de estos.  
Limitaciones al uso de aseos y vestuarios  
Turnos de limpieza y desinfección  
Pautas de ventilación antes, durante y después  
Limpieza y desinfección de zonas comunes  
Limpieza y desinfección de aulas/despachos  
Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas  
Limpieza y desinfección de aseos  
Limpieza y desinfección de vestuarios  
Limpieza y desinfección de zonas de bares, cafeterías y restauración  
Cartelería informativa  
Control de comprobación de que se conocen y respetan las limitaciones de uso de duchas, aseos y vestuarios  
Control de comprobación de que las personas deportistas (en especial menores de 18 años) conocen las recomendaciones y están sensibilizadas respecto a la importancia del cumplimiento general de las normas de higiene y protección personal.  
Control de comprobación de cumplimiento de todas las medidas preventivas durante el desarrollo de la actividad  
Establecimiento señalizado de los puntos de acceso  
Control del flujo de personas autorizadas  
Control de comprobación de que se controla la no presencia de público  
Registro diario de control de entrada  
Registro de incidencias  
Provisión de material de desinfección  
Protocolo de acceso a la instalación visible  
Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas  
Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento  
Indicaciones para el uso de la instalación deportiva  
Indicaciones para el uso de material

## **Anexo I.**

Declaración de Riesgo COVID-19. Previa a las competiciones.

### **Declaración Responsable COVID**

D./Dña. .... mayor de edad  
y con DNI....., teléfono .....con domicilio en la ciudad de  
....., calle .....nº....piso...  
CP ....., en nombre propio como piloto/asistencia/oficial/organización (táchese lo que no proceda) de la prueba deportiva.....de  
fecha.....

Comparezco y manifiesto como mejor proceda

### **DECLARO RESPONSABLEMENTE**

1. Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte, tanto en los entrenamientos, actividades o competiciones implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto.
2. Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5°, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, fatiga, dolor de cabeza, cuello y/o muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
3. Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
4. Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la actividad, entrenamiento o competición y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Coordinador Covid del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la instalación, o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
5. Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario deportivo, o de la inspección deportiva, que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada, y/o en caso, sanción económica.
6. Que me comprometo a informar al Ayuntamiento, Federación o Club, o centro deportivo de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo, y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de estos a los responsables de la entidad.
7. Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que el Ayuntamiento, Federación, Club o Centro Deportivo, pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de la

CARM, Ayuntamientos, Entidades y Federaciones Deportivas detallados en los Anexos I, II y III de la Resolución de la Dirección General de Deportes (BORM 27/6/2020), cuyas normas son de obligado cumplimiento para todos los participantes en actividades deportivas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes de la entidad que organiza la actividad, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento, Federación, Club, o centro deportivo de los contagios que se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En ..... a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.-

## **Anexo II.**

Responsable Federativo COVID:  
Sebastián Plazas Mellinas.

Para cada prueba se designa uno.